

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311107748**

**COMERCIAL CANDELARIA LIMITADA
76.013.353-1
DIAGONAL BIO BIO #990 SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCION
PANADERIA,MINIMARKETS,CENTRO DE LLAMADOS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 17/10/2011

RES. EX. N° 77311004405 /

VISTOS: La solicitud de fecha 07-10-2011, presentada(s) por don (ña) FERNANDO VASQUEZ CISTERNAS, RUT N° 9.177.313-9, en representación de COMERCIAL CANDELARIA LTDA., Rut. N° 76.013.353-1, con domicilio en calle DIAGONAL BIO BIO N° 990, VILLA CANDELARIA, de la Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, giro PANADERIA, MINIMARKET, TELEFONO PUBLICO, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 77311003399 de 25-08-2011 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en DIAGONAL BIO BIO N° 990, POB. CANDELARIA, Comuna SAN PEDRO DE LA PAZ, aduciendo como razón el robo de ésta.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4S	ER-260	B5ADB00021E	128511	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a COMERCIAL CANDELARIA LTDA., RUT. N° 76.013.353-1, por Resolución(es) N° Ex. 77311003399 de 25-08-2011 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados a constatar la situación planteada, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, del N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encontraba(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 77311003399 de 25-08-2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

-RFO/AMF/RMV

-EXPEDIENTE

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

-GRUPO N° 2 DE ATENCION DE CONTRIBUYENTES

-COMERCIAL CANDELARIA LTDA., DIAGONAL BIO BIO N° 990, POB. CANDELARIA, SAN PEDRO DE LA PAZ